

Expediente: 1753-U-2024

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Obras y Planeamiento ha considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconseja sancionar la siguiente:

COMUNICACIÓN

Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo, a través de las áreas que correspondan, informe acerca de la Ordenanza n° 25.694, referida al otorgamiento de excepciones a las normas de uso de suelo para determinadas actividades en inmuebles cuya superficie cubierta afectada a las mismas no supere los 300 m², indicando:

- Cuántos recursos a las normas de uso de suelo y habilitaciones se han otorgado bajo la misma.
- Qué tipo de actividades y rubros se han habilitado.
- Si se ha observado alguna mejora en los tiempos de tramitación y habilitación comercial.
- Si ha habido algún efecto negativo o imprevisto en la zonificación urbana o en la calidad de vida de vecinos y vecinas.
- Si se han recibido quejas o denuncias por parte de los vecinos y vecinas respecto de los comercios cuya habilitación fue posible mediante esta ordenanza.
- Si se han encontrado dificultades o limitaciones en la aplicación técnica de la ordenanza.
- Si consideran que deben hacerse ajustes o mejoras en caso de prorrogar o dejar firme la normativa.
- Si consideran necesario ampliar, reducir o modificar las actividades permitidas.
- Cualquier otra información que se considere necesaria para poder analizar el impacto de la normativa.
- Opinión acerca de la viabilidad o necesidad de otorgar carácter permanente a lo planteado por la Ordenanza N° 25.694.

Artículo 2°.- Comuníquese, etc.-

SALA DE LA COMISIÓN

Obras y Planeamiento, 6-8-2024

Reunión n° 17